

Anexo N° 2: Plan de Acción para la Implementación de recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

Entidad sujeta a control: SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD										
Número y denominación del Informe de Control Específico N° 075-2024-2-0251-SCE "A la Propuesta, Evaluación, Designación, Contratación y Ejercicio del cargo de Directivos Públicos en la Sede Central y en la Red Prestacional Relegada del Seguro Social de Salud", periodo desde el 24 de junio de 2019 hasta el 31 de mayo de 2023.		Fecha de aprobación del Informe del Servicio de Control Posterior, según lo registrado en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República.			Fecha de notificación del Informe de Control Específico		Órgano de Control Institucional de ESSALUD a cargo del seguimiento de la implementación de las Recomendaciones.			ESSALUD
Tipo de Servicio de Control Posterior:					INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO					
Órgano del Sistema Nacional de Control Contraloría General de la República, Órgano de Control Institucional, Sociedad de Auditoría a cargo del Servicio de Control Posterior:					ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL					
Titular de la Entidad:					MARIA ELENA AGUILAR DEL AGUILA					
RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES LEGALES										
N° de la Recomendación de acuerdo al Informe del Servicio de Control Posterior	Recomendación (Transcribir el contenido de la recomendación del Informe del Servicio de Control Posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Elaborar y presentar la demanda o la denuncia ante el Poder Judicial o Ministerio Público respectivamente)	Medio de verificación (Documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Fecha final del Plazo para Implementar la Recomendación (Establecer la fecha fin en días/mes/año)	Órgano(s) o Unidad Orgánica(s) responsable(s) de implementar la recomendación	Documento con el cual se deriva el informe del Servicio de Control Posterior al órgano o unidad orgánica encargada de implementación de la recomendación	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica			
							N° DNI	Nombres y Apellidos		
Recomendación N° 02	Disponer, a través del órgano que ejerza la representación legal para la defensa jurídica de los intereses del Estado, el inicio de la acción penal contra las personas comprendidas en los hechos de la irregularidad del Informe de Control Específico respecto del delito Contra la Fe Pública en la modalidad de Falsedad Genérica, con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan.*	Elaborar y presentación de la denuncia ante el Ministerio Público	Presentación de Denuncia ante el Ministerio de Público	30/07/2024	GERENCIA CENTRAL DE ASESORIA JURIDICA	MEMORANDO N° 0001971-2024-GG/ESSALUD	07636479	ALEJANDRO TREJO MAGUÑA		



Firmado digitalmente por AGUILAR DEL AGUILA Maria Elena FAU
 20131257750 hard
 Entidad: EsSalud
 Motivo: Autor del documento
 Fecha: 2024/07/22 22:59:18-0500



GERENTE GENERAL

Firmado digitalmente por IPARRAGUIRRE VARGAS Roland Alex FAU 20131257750 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 12.07.2024 16:08:02 -05:00



ALEJANDRO TREJO MAGUÑA

Firmado digitalmente por TREJO MAGUÑA Gino Alejandro FAU
 20131257750 soft
 Entidad: EsSalud
 Motivo: Autor del documento
 Fecha: 2024/07/11 09:50:15-0500

[1] El Titular de la entidad suscribe digitalmente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.

[2] Funcionario designado por el Titular de la Entidad o Responsable de la dependencia como responsable de del monitoreo del proceso de implementación